



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010568-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a vertidos de escombros sobre la superficie del yacimiento arqueológico de Carremediana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010521 a PE/010525, PE/010527 a PE/010529, PE/010539 a PE/010546, PE/010549, PE/010551 a PE/010564, PE/010568, PE/010574, PE/010576, PE/010580 a PE/010585, PE/010587, PE/010588, PE/010593 a PE/010610, PE/010625 a PE/010628, PE/010630 a PE/010633, PE/010635 a PE/010640, PE/010656, PE/010658, PE/010660, PE/010664, PE/010665, PE/010670, PE/010716 a PE/010718, PE/010721, PE/010722, PE/010725, PE/010726, PE/010743, PE/010759, PE/010763, PE/010764, PE/010766, PE/010767, PE/010774 y PE/010776, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910568, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*vertidos de escombros sobre la superficie del yacimiento arqueológico de Carremediana*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo respecto a la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 4 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0910568

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia procederá a la apertura de un expediente de información del que se dirimirán las actuaciones a realizar respecto de, en su caso, una deficiente gestión de los residuos y con el objeto de minimizar el impacto o afecciones a los terrenos soporte del vertido.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0910568

El Ayuntamiento de Autilla del Pino, en contestación a la solicitud de información efectuada por el Servicio Territorial de Cultura de Palencia, ha comunicado que el vertido se produjo en el año 2006, cuando la zona en la que se depositaron los escombros no contaba con ningún tipo de protección urbanística de carácter especial. La catalogación como yacimiento arqueológico se produjo como consecuencia de la aprobación de las normas urbanísticas en el año 2012.

Igualmente informan que con anterioridad a la aprobación de dichas normas y al no contar con licencia municipal, se tramitó en el año 2011 un expediente urbanístico de carácter sancionador y de restauración de la legalidad urbanística.